



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 3569	19.04.02
-----------------------	----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref. : Circular
CONAU 1 – 444.
RUNOR 1 – 540.
Régimen informativo sobre
resoluciones judiciales.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que, en relación con el régimen informativo sobre Resoluciones Judiciales, deberán informar -a través del formulario habilitado en el sitio de Internet que se utiliza para remitir la información diaria y hasta las 20 hs. del lunes 22 del corriente- los totales acumulados desde el 3.12.01 al 5.04.02 inclusive.

Para ello, se habilitará en el formulario la posibilidad de ingresar con fecha 5.04.02 la mencionada información.

Por último, se reiteran los términos del tercer párrafo de la Comunicación "A" 3560.

La presente comunicación se encontrará disponible en el sitio de Internet del Banco Central de la República Argentina (www.bcra.gov.ar).

Para su consulta en forma impresa, quedará en la biblioteca "Dr. Raúl Prebisch" San Martín 216 Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de
Régimen Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General de
Análisis y Auditoría a/c